

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES CELEBRADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DE 2020.

Sres. ASISTENTES

PRESIDENTA

D^a. MARÍA ESPÍN JIMÉNEZ-TAJUELO (PSOE)

VOCALES

D. JUAN USSÍA MUÑOZ-SECA (VOX)
D^a. GEMA ARNAIZ MURIEL (GM-PODEMOS)

CON VOZ Y SIN VOTO

GERENTE

D^a. MILAGROS DÍAZ DÍAZ

INTERVENTORA

D^a. BEATRIZ RODRÍGUEZ PUEBLA

SECRETARIA DELEGADA

D^a. PILAR URIETA VILLAR

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. AITOR RETOLAZA IZPIZUA (C'S)
D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA COLLADO (PP)

Alcobendas, en la Sala nº 3.78 de la 3ª Planta de la Casa Consistorial, siendo las **diecisiete horas y diez minutos del día nueve de diciembre de dos mil veinte**, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia de D^a. María Espín Jiménez-Tajuelo, los señores al margen nominados, con objeto de celebrar **Sesión Ordinaria**, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda aprobar por **UNANIMIDAD** de sus asistentes el Acta del Consejo Rector de fecha 03 de noviembre de 2020.

2.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Consejo Rector de los Decretos nº 28 y nº 29, comprendidos entre el 24 de octubre y 26 de noviembre de 2020, dictados por la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, **tomando conocimiento** en este acto los señores asistentes del contenido del acuerdo mencionado.

3.- DACIÓN DE CUENTAS DECRETOS DE GERENCIA .

Se da cuenta al Consejo Rector de la relación de Decretos dictados por Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, que se inicia desde el nº 835 hasta el nº 973, comprendidos entre el día 24 de octubre y el 26 de noviembre, todos ellos de 2020, **tomando conocimiento** en este acto los señores asistentes del contenido de los acuerdos mencionados.

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==		



4.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, AÑO 2021.

Vista la propuesta de acuerdo suscrita por D^a Milagros Díaz Díaz Gerente, de fecha 27 de noviembre de 2020, y elevada a este Consejo por la Sra. Presidenta D^a María Espín Jiménez-Tajuero, con el siguiente tenor:

“PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO RECTOR

ASUNTO: PROPUESTA DE CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo Rector en sesión de 11 de Julio de 2019, en relación con el régimen de sesiones ordinarias para la legislatura 2019-2023,

Considerando la regulación establecida respecto al Funcionamiento de este Consejo Rector en el artículo 8 y siguientes de los vigentes Estatutos Patronales.

Se propone al Consejo Rector la adopción del siguiente,

ACUERDO:

Primero: Aprobar el régimen de sesiones ordinarias del Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes para el ejercicio 2021, con periodicidad mínima mensual, a excepción de la correspondiente al mes de Agosto, teniendo lugar el primer lunes de cada mes, a las 17:00 horas, a excepción de los meses de enero y de septiembre, cuyas fechas se determinarán en su momento, por motivo de las vacaciones. Si el día señalado fuese inhábil se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Por razones suficientemente motivadas, podrá variarse la hora de celebración de la sesión ordinaria, sin que pierda por ello tal carácter.

Segundo: De conformidad con lo señalado en el punto anterior, se señalan como fechas de celebración del Consejo Rector para el ejercicio 2021 las que siguen:

AÑO 2021:
Enero¹
 1 de febrero
 1 de marzo
 5 de abril
 4 de mayo
 7 de junio
 5 de julio
Septiembre²
 4 de Octubre
 2 de Noviembre
 7 de Diciembre³

¹ Modificación in voce -se fija la fecha del mes de enero para el lunes 11 de enero 2021

² Modificación in voce -se fija la fecha del mes de septiembre para el lunes 13 de septiembre 2021

³ Modificación in voce – se fija la fecha del mes de diciembre para el lunes 13 de diciembre 2021

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
	María Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Observaciones		Página	2/14	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

Tercero: En la medida que la conclusión de los expedientes lo permita, la convocatoria se realizará con un plazo de cinco días naturales de antelación a la celebración del Consejo, estando a partir de esta fecha la documentación correspondiente al Orden del Día, en la Secretaría-Delegada del Patronato a disposición de los Consejeros. En cualquier caso, se señala como plazo mínimo entre la convocatoria y la celebración del Consejo el de dos días hábiles, conforme a lo previsto en el artículo 9 de los vigentes Estatutos Patronales, en relación con el artículo 81 del Reglamento Orgánico del Pleno”.

Abierto el turno de palabra por la Sra Presidenta se indica que la próxima sesión del Consejo Rector será el lunes 11 de enero de 2021. Asimismo se procede a modificar o adicionar las fechas de los meses de septiembre y diciembre 2021, ambas para el lunes día 13 de los indicados meses.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda por **UNANIMIDAD** de sus asistentes aprobar la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita con las modificaciones introducidas en las misma.

5.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL ENCARGO A MEDIO PROPIO (SEROMAL, S.A.) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA EN LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DEPORTIVAS ADSCRITAS AL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, Y SERVICIO DE APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y OTROS TRABAJOS DIVERSOS.

Vista la propuesta de acuerdo suscrita por D^a Milagros Díaz Díaz Gerente, de fecha 13 de noviembre de 2020, y elevada a este Consejo por la Sra. Presidenta D^a María Espín Jiménez-Tajuelo, con el siguiente tenor:

“Vistos los informes técnicos y jurídico obrantes en el expediente administrativo y atendiendo a la necesidad de continuar el nivel del servicio del encargo a medio propio para la prestación de los servicios de limpieza y jardinería en instalaciones deportivas y edificios adscritos al PMD y del servicio de apoyo para la organización de eventos deportivos y otros trabajos diversos de las instalaciones,

CONSIDERANDO.-

Primero.- Que el artículo 85 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que son servicios públicos locales los que prestan las entidades locales en el ámbito de sus competencias, y que los mismos podrán gestionarse en gestión directa o indirecta y, entre otras formas de gestión directa, por sociedad mercantil cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local o a un ente público de la misma.

Segundo.- Que con la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, se podrán ejecutar de manera directa prestaciones propias de los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, a cambio de una compensación tarifaria, por personas jurídicas, de derecho público o de derecho privado, que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se establecen en la citada Ley que tengan la consideración de medio propio personificado, respecto de una entidad concreta del sector público.

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==		



Tercero.- Que con fecha de 30 de septiembre de 2018, la Junta General de SEROMAL procedió a la aprobación de la adaptación de sus estatutos, de conformidad con las obligaciones establecidas en la letra d) del apartado 2 del artículo 32 de la LCSP, acordándose por el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión extraordinaria de 29 de octubre de 2018, la verificación del cumplimiento por SEROMAL de los requisitos legales para mantener la condición de medio propio del Ayuntamiento de Alcobendas.

En dicho acuerdo plenario se estima suficientemente acreditadas las exigencias del artículo 32 de la LCSP para la consideración de medio propio de SEROMAL y además verifica que, igualmente podrán efectuar encargos a SEROMAL, las demás entidades que reúnan la condición de medio propio del Ayuntamiento de Alcobendas por cumplir los requisitos del artículo 32 de la LCSP.

Cuarto.- Que con fecha de 3 de diciembre de 2018 se acordó, por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes (en adelante PMD), la verificación del cumplimiento de requisitos por SEROMAL para ratificar su condición de medio propio del Organismo Autónomo de conformidad con la LCSP.

Quinto.- Que el Acuerdo de encargo al medio propio suscrito entre el Patronato de Deportes y SEROMAL con fecha 1 de enero de 2020, como instrumento jurídico del encargo a medio propio, comprensivo de las normas de funcionamiento y actuación entre ambas entidades, prevé en su cláusula XI la prórroga de su vigencia hasta un máximo de cuatro años desde el 1 de enero de 2020.

Sexto.- Que el artículo 32.6.b) en relación con el artículo 63 de la referida Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, prevé la necesidad de publicación en el perfil del contratante de la formalización del encargo cuando su importe sea superior a 50.000 €, IVA excluido.

Por todo ello y atendiendo a las facultades que ostenta el Patronato de Deportes, como poder adjudicador respecto a la empresa municipal SEROMAL, S.A., como medio propio y servicio técnico de aquella, es por lo que de conformidad con las competencias otorgadas por el artículo 13.1.ñ de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes

VENGO A PROPONER AL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la **prórroga** por plazo de un año, desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 2021, del Acuerdo Regulador del Encargo a medio propio suscrito con fecha 1 de enero de 2020 entre el Patronato Municipal de Deportes y la Sociedad Anónima Municipal de Construcciones y Conservación de Alcobendas (SEROMAL, S.A) para la prestación del servicio de limpieza y jardinería en instalaciones deportivas y edificios adscritos al PMD y del servicio de apoyo para la organización de eventos deportivos y otros trabajos diversos de las instalaciones, que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Mantener el clausulado del Acuerdo que se prorroga.

TERCERO.- Suscribir la correspondiente Adenda del Acuerdo que se prorroga, encargando a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A., durante el periodo de vigencia de la prórroga, la prestación de los servicios indicados en el referido Acuerdo y conforme a las instrucciones y retribuciones tarifarias establecidas en su contenido y que importan un total de 2.239.040,52€ para el periodo de prórroga propuesto y cuyo desglose anual es el siguiente:

INSTALACIONES NORTE		
1381.34200.22710	Limpieza Empresas Privadas:	957.059,16 €
1381.34200.22712	Jardinería:	146.092,80 €

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado		05/01/2021 09:35:19	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado		04/01/2021 10:07:47	
Observaciones		Página		4/14	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==				



1382.34200.21200	Mantenimiento Edificios y otras construcciones:	105.000,00 €
TOTAL INSTALACIONES NORTE		1.208.151,96€
INSTALACIONES SUR		
1391.34200.22710	Limpieza Empresas Privadas:	700.720,20 €
1392.34200.22712	Jardinería:	171.168,36 €
1392.34200.21200	Mantenimiento Edificios y otras construcciones:	105.000,00 €
1390.34200.22699	Otros Gastos Diversos:	54.000 €
TOTAL INSTALACIONES SUR		1.030.888,56
TOTAL		2.239.040,52 €

CUARTO.- Para el gasto correspondiente al periodo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, deberán comprometerse los créditos necesarios por importe de 2.239.040,52€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes. Consta en el expediente la operación contable AD presupuestos futuros nº 4202000007246 por el importe anteriormente señalado.

QUINTO.- Solicitar a la Gerente del PMD la tramitación de la oportuna autorización y disposición de fondos a favor de la empresa municipal Seromal, S.A. por importe de 2.239.040,52€ para 2021, de conformidad con lo establecido en el art. 18.1 o) de los Estatutos Patronales, una vez aprobado el presente acuerdo.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.7 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre del Contratos del Sector Público, los negocios jurídicos que celebre la empresa municipal para la realización de las prestaciones objeto de este Encargo quedarán sometidos a lo dispuesto en la norma legal.

SÉPTIMO.- Publicar en el perfil del contratante la presente prórroga.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa Municipal SEROMAL, S.A. Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP”.

Abierto el turno de palabra la Sra. Gerente explica a los señores consejeros, que se trata del encargo que se realiza todos los años.

Toma la palabra el Sr. Ussía Muñoz-Seca (VOX) para señalar que habría que tener una valoración con otra empresa exterior para ver el precio de este encargo

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector acuerda por **UNANIMIDAD** de sus asistentes aprobar la Propuesta de Acuerdo anteriormente transcrita.

6.-DACIÓN DE CUENTAS DE ASUNTOS DE PERSONAL

Se da cuenta de los asuntos de personal habidos en la plantilla del Patronato Municipal de Deportes entre **los días 16 de octubre y 15 de noviembre de dos mil**

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==		



veinte, ambos inclusive, que constan en los expedientes de su razón, tomando conocimiento en este acto los señores asistentes del contenido de los mismos.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE OTROS ASUNTOS DE INTERÉS

Toma la palabra la Sra. Presidenta y explica las actividades previstas para el mes de diciembre, destacando las siguientes:

“CONSEJO RECTOR EVENTOS DICIEMBRE 2020

FECHA	EVENTO	LUGAR	ORGANIZADOR
6	TORNEO DE LA CONSTITUCIÓN FÚTBOL SALA	CDV	FUTSAL
12	FESTIVAL NAVIDAD TAEKWONDO	PAB. AMAYA VALDEMORO	TAEKWONDO ARATA
13	TROFEO NAVIDAD KARATE	PAB. AMAYA VALDEMORO	KARATE AKA
17	PREMIOS DEL DEPORTE 2020	TACA	PMD
18	TORNEO NAVIDAD RUGBY	LAS TERRAZAS	RUGBY
18-20	CAMPEONATO DE ESPAÑA SNOOKER	C.D. VALDELASFUENTES	CLUB SNOOKEER VALDELASFUENTES
21	FESTIVAL NAVIDAD	DIFERENTES CENTROS MUN.	CLUB GIMNASTICO- CHAMARTÍN
26-27	IV TORNEO NAVIDAD	CAMPO MARIO SUAREZ	RAYO CIUDAD ALCOBENDAS
26-27	V TORNEO FIN DE AÑO FUTBOL 7	CAMPO FUENTELUCHA	AT. CHOPERA

Señala la Sra. Presidenta que las fechas del 18-20 del campeonato de España snooker se trasladan a enero y que irán saliendo otros torneos de navidad. Añade que en general la actividad deportiva parece que poco a poco se va retomando e invita a todos a que acudan a la Gala del Deporte.

Tomando conocimiento los Sres. asistentes.

8.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Vista la propuesta de acuerdo suscrita por D^a Ana Isabel Gutiérrez Triano, Directora General de RR. HH. y Contratación, de fecha 01 de diciembre de 2020, y elevada a este Consejo por la Sra. Presidenta D^a María Espín Jiménez-Tajuero, con el siguiente tenor:

(El presente asunto resulta declarado de urgencia por mayoría de sus asistentes con el siguiente resultado: 2 VOTOS AFIRMATIVOS: por los grupos PSOE y PODEMOS (proyección ponderada 10 votos), y 1 ABSTENCIÓN por el grupo VOX (proyección ponderada 2 votos), conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Observaciones		Página	6/14	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 41.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Alcobendas).

Los Señores consejeros de los grupos VOX y PODEMOS manifiestan su desacuerdo con la urgencia del expediente a este Consejo, ya que no han podido analizarlo.

“A la vista de los Informes que figuran en el expediente administrativo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 13.1 i) de los Estatutos y conforme a las facultades de tutela que se reserva la Corporación Municipal recogidas en el artículo 34.3 sobre la gestión de los Recursos Humanos, el Consejo Rector aprobará la relación que más abajo se indica y la elevará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, conforme a las competencias a éste órgano atribuidas por el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se propone al Consejo Rector del Patronato Municipal de Deportes la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes que se adjunta (Anexo I), en la que se han realizado las modificaciones oportunas que se indican en cada uno de los cuadros siguientes, en comparación con la última Relación de Puestos de Trabajo aprobada en 2018.

Las retribuciones que aparecen en esta R.P.T. incluyen el incremento del 2%, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.Dos del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

Además se refleja en esta R.P.T. la modificación del complemento de destino en los puestos del subgrupo C2 que se indican en la siguiente tabla, pasando del CD 14 al 15, así como la modificación del salario base del personal laboral en los puestos que asimismo se indican, incrementado con la diferencia del CD 14 al 15, con el fin de dar cumplimiento a uno de los puntos pactados con la parte social en el Acuerdo Único Ayuntamiento y Patronatos Municipales 2019-2023 (se adjuntan Informes justificativos de esta modificación):

Nº Puesto	SUBG.	RÉGIMEN	DENOMINACIÓN PUESTO
52	C2	FUNCIONARIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
78	C2	FUNCIONARIAL	TÉCNICO AUXILIAR
28	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
39	C2	LABORAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

SEGUNDO: Que por Recursos Humanos se lleven a cabo los trámites necesarios para la aprobación de las Fichas de Puesto de Trabajo que se han modificado para adecuarlas al nuevo complemento de destino, cuyos borradores se adjuntan a este expediente.

TERCERO: Elevar la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato Municipal de Deportes que se adjunta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación definitiva, conforme a las competencias a éste órgano atribuidas por el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Observaciones		Página	7/14	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

Modificaciones efectuadas en relación a la aprobada en 2018:

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1371	COORDINACIÓN TÉCNICA

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	LABORAL		A1	COORDINADOR/A TÉCNICO/A	32	1	LA PLAZA DE PROFESOR DE ACTIV. DEPORTIVAS SE SEPARA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A TÉCNICO/A, QUEDANDO ESTE PUESTO VACANTE PUESTO SIN PLAZA (VP)
	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	LABORAL		A1	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43	2	PROVIENE DE LA SEPARACIÓN DEL PUESTO ANTERIOR
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	LABORAL		A1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	82	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO/A SUPERIOR	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	A1	PERIODISTA	64	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	PROFESOR/A ANIMADOR/A	LABORAL		A1	PROFESOR/A ANIMADOR/A	81	3	Amortizar este puesto laboral al quedarse vacante y crear en su lugar el puesto 99.2, por cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28/11/2017
CREAR	PROFESOR/A ANIMADOR/A	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	A1	PROFESOR/A ANIMADOR/A	99	2	Crear este puesto de régimen funcionarial en lugar del de régimen laboral 81.3, que se amortiza al quedar vacante, en cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28/11/2017
CAMBIO DE CENTRO GESTOR	TÉCNICO/A SUPERIOR	LABORAL		A1	PERIODISTA	12	1	ESTA PLAZA/PUESTO SE LLEVA AL AYUNTAMIENTO

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1372	SERVICIO DE MEDICINA DEPORTIVA

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	LABORAL		C1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	36	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO SUPERIOR	LABORAL		A1	MÉDICO	13	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	MÉDICO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	A1	COORDINADOR DE MEDICINA DEPORTIVA	92	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C1	TÉCNICO DE ACTIVIDADES DE SALUD	98	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo		Firmado	05/01/2021 09:35:19
	Maria Pilar Urieta Villar		Firmado	04/01/2021 10:07:47
Observaciones			Página	8/14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			



CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1380	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN NORTE

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	8	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	10	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
CAMBIO DE CENTRO GESTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	21	PROVIENE DEL CENTRO GESTOR 1390 - DIRECC. Y ADMÓN. SUR. En expediente Presupuesto y Plantilla hay un error con esta plaza. Se indica en los informes que se amortiza la plaza de laboral en lugar de su equivalente de Vacante Funcionarización. En cuanto a nº de plazas en plantilla estaba correcto.
APROBAR ABONO PLUS CONDUCCIÓN	TÉCNICO ESPECIALISTA	LABORAL		C1	TÉCNICO/A DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	25	2	Se solicita por Gerencia el abono del Plus de Conducción.

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1381	INSTALACIONES NORTE

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	2	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	5	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	8	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	39	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	38	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	54	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	35	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	48	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	21	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	23	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
Observaciones	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Url De Verificación	Página		9/14	
Url De Verificación		https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==		

AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	40	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	62	16	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	62	18	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	10	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	11	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	12	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	13	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	14	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	15	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	16	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	17	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
APROBAR ABONO PLUS CONDUCCIÓN	OPERARIO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C2	OPERARIO/A DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	94	3	Se solicita por Gerencia el abono del Plus de Conducción.

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1383	ACTIVIDADES NORTE

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	LABORAL		C1	TÉCNICO RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33	10	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1390	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SUR

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	12	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	6	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	39	2	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
Observaciones	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Url De Verificación	Página		10/14	
	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

								N
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	14	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	LABORAL		C1	TÉCNICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	25	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
CAMBIO DE CENTRO GESTOR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LABORAL		C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	28	21	PASA AL CENTRO CENTRO GESTOR 1380 - DIRECC. Y ADMÓN.NORTE. En expediente Presupuesto y Plantilla hay un error con esta plaza/puesto. Se indica en los informes que se amortiza la plaza de laboral en lugar de su equivalente de Vacante Funcionarización. En cuanto a nº de plazas en plantilla estaba correcto.
AMORTIZAR	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FUNCIONARIAL	GENERAL	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	52	13	ESTA ES LA PLAZA/PUERTO QUE REALMENTE SE AMORTIZA, QUE ES LA VACANTE DE FUNCIONARIZACIÓN EQUIVALENTE A LA PLAZA LABORAL DEL PUESTO 28 DOT. 21. INDICADO ARRIBA.
APROBAR ABONO PLUS CONDUCCIÓN	TÉCNICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C1	TÉCNICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS	95	1	Se solicita por Gerencia el abono del Plus de Conducción.

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1391	INSTALACIONES SUR

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	COORDINADOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	5	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	12	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	21	7	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	5	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	44	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	9	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	11	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
Observaciones	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Url De Verificación	Página		11/14	
	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	12	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	37	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	22	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	46	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	28	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	51	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	52	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	ENCARGADO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C1	ENCARGADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	58	7	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	62	19	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	32	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	33	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	34	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	35	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	36	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	80	37	AMORTIZACIÓN POR PROCESO RECLASIFICACIÓN DEL GRUPO E EN C2
AMORTIZAR	OPERARIO	LABORAL		E	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	30	1	Amortizar este puesto laboral al quedarse vacante y crear en su lugar el puesto 62.27 por cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28/11/2017
CREAR	OPERARIO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C2	OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	62	27	Crear este puesto de régimen funcional en lugar del puesto 30.1 que se amortiza al quedar vacante, en cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28/11/2017

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1392	MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURAS

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUBG.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	ARQUITECTO TECNICO	LABORAL		A2	COORDINADOR DE MANTENIMIENTO E INFRAEST.	7	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	ENCARGADO	LABORAL		C1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	41	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	LABORAL		C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	26	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	LABORAL		C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	26	5	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
Observaciones	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Url De Verificación	Página		12/14	
	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

								N
AMORTIZAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	LABORAL		C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	26	10	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	LABORAL		C1	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	37	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	LABORAL		C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	42	3	Amortizar este puesto de laboral al quedarse vacante y crear en su lugar el puesto 59.6 por cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28/11/2017
CREAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	59	6	Crear este puesto de régimen funcionarial en lugar del puesto laboral 42.3 que se amortiza al quedar vacante, en cumplimiento del Acuerdo Plenario de fecha 28/11/2017
AMORTIZAR	TÉCNICO AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	60	1	Amortizar este puesto al quedarse vacante y crear en su lugar el puesto 59.7
CREAR	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C1	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	59	7	Crear este puesto en lugar del puesto 60.1 que se amortiza al quedar vacante.

CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN
1393	ACTIVIDADES SUR

ACUERDO A ADOPTAR	DENOMINACIÓN PLAZA	RÉGIMEN	ESCALA	SUB G.	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº PUESTO	DOT.	OBSERVACIONES
AMORTIZAR	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEP.	LABORAL		A1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	14	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	LABORAL		C1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	40	3	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	LABORAL		C1	TECNICO RESPONSABLE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33	11	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	PROFESOR ANIMADOR	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	A1	PROFESOR ANIMADOR/A	99	1	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	TÉCNICO ESPECIALISTA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	C1	RESPONSABLE DE PROGRAMAS	69	5	AMORTIZACIÓN POR PROCESO FUNCIONARIZACIÓN
AMORTIZAR	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	LABORAL		A1	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43	1	La plaza adscrita a este puesto se amortizó en 2019 al quedarse vacante y se creó en su lugar la plaza adscrita al puesto 65.3.
CREAR	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	FUNCIONARIAL	ADMÓN. ESPECIAL	A1	PROFESOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	65	3	Crear este puesto en lugar del 43.1 que se amortiza al quedar vacante.

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Espin Jimenez Tajuelo	Firmado	05/01/2021 09:35:19	
	Maria Pilar Urieta Villar	Firmado	04/01/2021 10:07:47	
Observaciones		Página	13/14	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

La Sra. Gerente explica en que consiste la propuesta que se somete a votación: se trata de la subida del 2% establecida por Ley de Presupuestos Generales y la subida del complemento de destino de los subgrupos C2 y equiparación del suelo del personal laboral respecto al personal funcionario.

Los señores consejeros manifiestan su disconformidad con la forma de someter el expediente a este consejo Rector, fuera del orden del día. Sometiéndose a votación el presente asunto se aprueba por mayoría de sus asistentes, con el siguiente resultado: 2 VOTOS AFIRMATIVOS: por los grupos PSOE y PODEMOS (proyección ponderada 10 votos) y 1 ABSTENCIÓN por el grupo: VOX (proyección ponderada 2 votos). El Sr. Ussía Muñoz-Seca (VOX) explica su abstención señalando que no ha dado tiempo a verlo y que no puede saber lo que es.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Arnaiz Muriel (GM-Podemos) para preguntar por qué hay mamparas en las máquinas de cardio de la CD de Valdelasfuentes y en el Polideportivo José Caballero no, la Sra. Gerente responde que se debe a un tema de espacio existente entre las máquinas, la CD de Valdelasfuentes siempre ha tenido más gente que el Polideportivo José Caballero.

Y no siendo más los asuntos a tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día señalado, extendiéndose de la misma la presente acta de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Sra. Presidenta del Consejo Rector, en Alcobendas, en la fecha abajo señalada.

VºBº
La Presidenta

La Secretaria

Código Seguro De Verificación	GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Espin Jimenez Tajuelo		Firmado	05/01/2021 09:35:19
	María Pilar Urieta Villar		Firmado	04/01/2021 10:07:47
Observaciones			Página	14/14
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?GnQTuUiL0uza+KWZJSwS4w==			

